

RESOLUCION N° IG-CA-84-1357

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-84181 del 12 de julio de 1984;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Triguésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A.Y

QUE el señor Roberto Cando Ireyes con el patrocinio del abogado Roberto Gaitán Parra en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-897-DIA del 26 de julio de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. JC-DJ-CA-84-971 del 6 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTROSA S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Triguésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-34-

1357

Compañía: FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES FRUTOSA S.A.

razón de la inscripción que se ordena: y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente inscripción y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

06 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Sdm. 1b4.
DL. GCF.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.832 a 15.836, número 1.117 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.834 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a faja 22.424 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: lo, respectiva.- Vale.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

08 AGO 1984

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil